



OFICIO N° 22831
INC.: intervención

mlp/sic
62º/364º

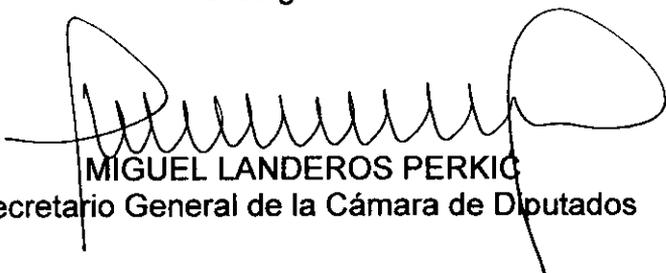
Valparaíso, 31 de agosto de 2016.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SALDÍVAR AUGER, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día de hoy, en Sala, ha requerido que se oficie a US., para que, al tenor de la intervención que se acompaña, adopte las medidas necesarias para establecer una política específica para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, indicando las líneas de acción que en este sentido se seguirán.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE.



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, hoy en el país el problema de los residuos sólidos domiciliarios y su disposición final constituye un problema que no es indiferente a nadie. En la Región de Coquimbo existen solo tres vertederos que están autorizados. El resto de los municipios dispone los residuos en lugares que no tienen la más absoluta regularidad. En consecuencia, nos encontramos frente a una situación extremadamente compleja y delicada, porque los vertederos, los rellenos o los basureros, si no tienen un manejo adecuado, se constituyen en verdaderas bombas de tiempo en el corto plazo.

Por ello, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que dispongan que se establezca una política mucho más concreta y específica en relación con la disposición de residuos sólidos domiciliarios. Así como están las cosas, la situación no tiene un buen porvenir desde el punto de vista sanitario, dada la contaminación de las napas con líquidos percolados y los impactos que los rellenos producen en las zonas adyacentes. Si no se toman medidas respecto de la situación, vamos a enfrentar complejísimo problemas sanitarios en el corto plazo.

Esta situación debe ser abordada de manera separada de lo relativo a la recolección de la basura domiciliaria, puesto que esto último se trata de un mero flete –sin perjuicio de que se trata de uno de los fletes más caros de Chile, pues se utilizan vehículos especializados-. Sin embargo, el problema más de fondo, más sustantivo y que requiere un tratamiento y una política pública, más allá –reitero- del retiro domiciliario, es la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. Como país tenemos un tremendo atraso en este aspecto, y los volúmenes de basura aumentan.

Se requieren con urgencia manejos apropiados, que estén acordes con las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Es necesario establecer una política que permita al país abordar, con economía de escala, un problema de la magnitud del señalado, a fin de evitar situaciones como las que hemos visto y lamentado hace poco tiempo: incendios en algunos vertederos y colapsos en algunas comunas. Es el minuto en que el país adopte de manera más global una política que solucione, si no definitivamente, al menos en un proceso de gradualidad, uno de los temas más álgidos y complejos de los últimos tiempos, no solo en Chile sino también en muchos lugares del planeta. En nuestro país hay condiciones para abordarlo.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA
SESIÓN 62ª, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016**

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría